

R E S O L U C I O N - S G - N° 162/2025

Monte Vera, 14 de octubre de 2.025

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 10085/25 de fecha 28/08/2025, por el Sr. Bordiga Martin Miguel; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Bordiga Martin Miguel, rubro “VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS NUEVOS N.C.P.” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la colocación del extintor de incendios tipo polvo ABC de 5 kg y la regularización de planos.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 15, 21, 22 y 23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. “Bordiga Martin Miguel”, CUIT N° 20-40268929-4 Expte. DReI N° B-145, con el rubro: “Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos N.C.P.” con domicilio en Av. San Martín 6321, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 09/04/2027, periodo en el cual deberá haber cumplimentado con los requisitos solicitados, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.